



RAD: 2017/00323. INFORME DE SECRETARIA. Barranquilla, agosto 2 de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por RAMIRO DE JESUS MAESTRE FERREIRA contra LA NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y RAFAEL ESPINOSA HERMANOS Y CIA SCA SUCESORES (RACAFE & CIA S.C.A), informándole que se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L., y S.S., modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
El Secretario.



República de Colombia

RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2017-00323-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: RAMIRO DE JESUS MAESTRE FERREIRA
DEMANDADOS:

- NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- RAFAEL ESPINOSA HERMANOS & CIA SCA SUCESORES RACAFE.

Barranquilla, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de darle impulso al presente proceso, se dispondrá el señalamiento de fecha y hora para celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, para lo cual, se fijará el día 16 de agosto del presente año, a las 9.30 de la mañana.

De otro lado, como se observa que, existe escrito a través del cual, la representante legal de LITIGAR PUNTO COM SAS, firma que ostenta la calidad de representante judicial de la NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, solicita omitir la renuncia del poder radicada el 25 de enero de 2022, y se continúe con el curso normal del proceso, para que LITIGAR continúe ejerciendo la representación judicial del mencionado Ministerio, a ello se accederá, disponiendo que, la mencionada firma continúe con la representación judicial de NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevara a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/15298550> al cual deberán acceder el día y hora señalados

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. HACER caso omiso a la presentación que de la renuncia del poder hizo el 25 de enero de 2022, la firma LITIGAR PUNTO COM SAS como representante judicial de la NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. En consecuencia, la mencionada firma, continuará con la representación judicial de dicho Ministerio.

2. SEÑALAR el día 16 de agosto de 2022, a las 9.30 de la mañana, para celebrar para celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

4. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/15298550>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.